

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra concederá ayudas por importe de 21.964 euros para el mantenimiento de la actividad apícola

*Esta ocupación es considerada de "suma importancia" para la conservación de la flora autóctona*

Lunes, 12 de agosto de 2013

El Gobierno de Navarra ha abierto una [convocatoria](#) de ayudas por importe de 21.964,77 euros para el mantenimiento de la actividad apícola, una ocupación que es considerada "de suma importancia" para la conservación de la biodiversidad y, más concretamente, de la flora autóctona.

Estas ayudas se podrán solicitar hasta el próximo 8 de septiembre, según recoge la [Resolución 393/2013](#), publicada en el Boletín Oficial de Navarra (BON), nº 152, del 8 de agosto.

Las instancias deberán presentarse en alguno de los [registros del Gobierno de Navarra](#), cualquier otra oficina prevista en el artículo 38.4 de la [Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común](#), o a través de internet, en el [catálogo de servicios del Gobierno de Navarra](#).

### Hasta 7.500 euros

De acuerdo con la [Orden Foral 84/2010](#), que regula la concesión de estas ayudas, se subvencionará con un importe anual de doce euros cada colmena en producción, sin superar el límite de 7.500 euros en un período de tres años, según fija el régimen de minimis establecido por el [Reglamento 1535/2007](#) de la Unión Europea.

Los beneficiarios serán los titulares de una explotación apícola, sean estas personas físicas o jurídicas, siempre y cuando dispongan de un mínimo de 50 colmenas en producción y empleen métodos de buenas prácticas agrarias.

Además, sus asentamientos deberán disponer, como mínimo, de una superficie de vegetación espontánea de dos hectáreas por colmena en un radio de 2,5 kilómetros.

Los apicultores se comprometerán a mantener y, en su caso, incrementar y mejorar el censo de colmenas de su explotación, así como a no dar una alimentación complementaria estimulante a las abejas en cuya composición se encuentre el polen.

Asimismo, mantendrán las colmenas un mínimo de ocho meses en el territorio de la Comunidad Foral (en caso de que practiquen la trashumancia) y facilitarán a los técnicos de la Administración foral el

acceso a ellas para la comprobación del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Estas ayudas son incompatibles con otras otorgadas por la propia Administración foral u otras administraciones públicas para la misma finalidad.